COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 28 de setiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 109/2023

QUE PRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS PARA UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID N° 434.352, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. --------

VISTO, La Nota N° 398 de fecha 25 de setiembre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS PARA UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID N° 434.352,** llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 133 de fecha 25 de setiembre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS PARA UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID N° 434.352**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
SDA PARAGUAY S.A. REPRESENTANTE LEGAL - FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS RUC N° 80017709-6	01, 02 Y 03. -	31.322.000
DELV INFORMATICA de ALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE RUC N° 2468408-2	4	4.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**35.322.000**

<u>Monto Total Adjudicado:</u> Gs. 35.322.000 (Guaranies Treinta y cinco millones trescientos veintidós mil). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

SDA PARAGUAY SA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	542	10	1	99	CF N° 2	13.500.000
1	1	0	14	543	10	1	99	CF N° 2	17.822.000
TOTAL ADJUDICADO									**31.322.000**

DELV INFORMATICA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	20	543	30	1	12	2a DC	4.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**4.000.000**

3° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAY

GRAL. EJ. CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército